



Contrato de adquisición de diversos recibos de cobro de derechos (modalidad autos, camiones, motocicletas) y materiales para impresión de licencias de conducir, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Estado” y por la otra parte, la persona moral Mova Printing Solutions, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Ángel Daniel Campirano Covarrubias, a quien en lo sucesivo se denominará “El Proveedor”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara “El Estado” a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 Apartado A fracción II y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y los numerales 1; 3; 4, Apartado A, fracción I; 13; 14, fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios número SAFIN03/SSA/UA/1571/2022 y SAFIN03/SSA/UA/1572/2022, recibidos el día 25 de agosto de 2022, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Directora de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, solicitó la adquisición de 300,000 formatos de recibos para el cobro de derechos por Servicios de Registro Público de Tránsito (modalidad motocicletas, autos y camiones), así como material para impresión de licencias de conducir, para ser destinados al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2023.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-032-2022**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo de Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2022.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara “El Proveedor” a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo la escritura pública número 6,005 de fecha 19 de junio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, corredor público número 21 en ejercicio de la plaza del Estado de Jalisco, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 44303*1, de fecha 12 de agosto de 2008, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con capacidad para proveer los bienes que en este caso requiere “El Estado”.

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Ángel Daniel Campirano Covarrubias, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 14,222, de fecha 11 de julio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, corredor público número 21 con ejercicio en la plaza del Estado de Jalisco, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 44303 de fecha 03 de agosto de 2018 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco y se



identifica con su pasaporte vigente con folio número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a celebrar la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Lateral Sur Periférico Norte Número exterior 925, colonia Parque Industrial Belenes Norte, entre calle Fernando Aranguren y Pedro Martínez Rivas, código postal 45130, Zapopan, Jalisco, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 3520, renovado el día 03 de diciembre de 2021.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MPS080619Q24.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 44, 46, 47, 50, 51, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil para el Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, mismo que se describe a continuación:

PARTIDA UNO

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
190,000	Pieza	<p>RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2023, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES. A PARTIR DEL FOLIO SVA 1340001.</p> <p>CANTIDAD: 190,000 CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (EN PAQUETES DE 100 PZAS.)</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>Presentación: Forma suelta para impresora láser Medida: 215 x 280mm. (Carta) Tantos: uno 1 perforación horizontal para dividir el área datos generales, tarjeta de circulación y holograma. Tarjeta de circulación de 86 x 54mm. Impresión fija siete tintas al frente y una al reverso. Ventana de desprendimiento integrada al holograma de derechos por servicios de registro público de tránsito, en medida de 3.1 centímetros de ancho por 1.4 centímetros de alto.</p>	\$26.00	\$4,940,000.00

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde al número de pasaporte, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</p> <p>Papel Seguridad de 90 grs. /m2 con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles, conteniendo en masa el papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca de agua bitonal. - Fibrillas ópticas arcoíris, visibles a simple vista. - Fibrillas ópticas invisibles arcoíris con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores (azul, rojo, verde y amarillo). - Toda la superficie frontal del papel cuenta con una validación de seguridad la cual se detalla a continuación: al aplicar un marcador validador en el papel se obtiene una reacción instantánea en color azul, la cual no modifica la estructura del papel, al aplicar un segundo marcador disipador la reacción activada con anterioridad se elimina sin dejar residuos o daño alguno, esta reacción solo puede ser desactivada con este marcador, ningún elemento químico o solvente adulterador puede revertirla; esta reacción se puede validar en múltiples ocasiones sin que genere daño alguno al sustrato o a la impresión aplicada sobre el mismo. - Todas las medidas de seguridad serán incorporadas desde su fabricación en la masa de papel. <p>Impresión al frente con tintas sensibles al borrado manual.</p> <p>El fondo de la tarjeta de circulación contendrá la generación de imágenes monocromáticas del logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI en repetidas ocasiones, con las siguientes características de seguridad: Moduladas con microtextos de seguridad con el texto: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con tipo de letra: Averta., en tamaño 0.9 puntos.</p> <p>Impresión de 2 diagramas reflectivos invisibles con efecto de movimiento, con reflectancia en color verde y rojo de alta seguridad, éstos serán visibles mediante el uso de luz U.V. Artificial y un filtro decodificador; contendrán el logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI, los diagramas reflectivos se encuentran ubicados: El primero en la parte superior del documento y el segundo en la tarjeta de circulación; conteniendo las siguientes medidas: Apartado contribuyente de 9.7 de ancho por 2.8 centímetros de alto y apartado en la tarjeta de circulación de 8.0 centímetros de ancho por 2.5 centímetros de alto.</p> <p>Aplicación de 3 folios en medida de 2.1 por 0.5 cm (sin contar el rectángulo de microfolios), en color negro, cada folio estará dentro de un rectángulo formado por microfolios coincidentes de 3 puntos. El 1er folio se aplicará en la parte superior derecha del documento, en la parte inferior del texto "RECUERDA, AL VENDER TU AUTO RETIRA</p>		
--	--	--	--

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



	<p>TUS PLACAS, DA DE BAJA TU VEHICULO Y EVITA MULTAS”, el 2do. folio estará aplicado en la parte superior derecha de la tarjeta de circulación, y el 3er. folio estará en la ventana de desprendimiento del holograma de refrendo vehicular.</p> <p>Impresión de 1 código de barras en código 39, conteniendo el número de folio del formato, el código de barras estará ubicado en la tarjeta de circulación en la parte inferior del folio.</p> <p>El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste se aplicará en la siguiente posición: Parte inferior izquierda de la “Tarjeta de circulación”, deberá medir 10mm por lado, y será generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y permitirá la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no contendrá ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (autos y camiones), entidad federativa y año de emisión 2023, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación estará disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits aparecerá simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 256 bits contará con un menú de funciones que permitan: Activar o desactivar el auto-enfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación contendrá la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.</p>		
--	--	--	--

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



	<p>Todo el reverso del papel contendrá un tratamiento de seguridad multi-reactivo reversible, invisible y personalizado con el contenido de forma aleatoria, el escudo de armas del Estado de Campeche, guilliches de seguridad y el año fiscal 2023, los cuales reaccionan en color azul y magenta simultáneamente al activarlos con un reactor químico líquido y vuelven a desvanecerse ambos colores unos instantes después.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:</p> <p>En el reverso, la tarjeta de circulación contendrá impresas las codificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y artículo 102 de su Reglamento, en relación a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016; con el diseño que defina el Servicio de Administración del Estado de Campeche.</p> <p>CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA:</p> <p>“Importante: al adquirir un vehículo regístrelo a su nombre, al comprar o vender un vehículo, es obligación y responsabilidad de los contratantes realizar los trámites correspondientes de cambio de propietario ante las autoridades correspondientes (plazo 30 días). Avise oportunamente su cambio de domicilio (mismo plazo), independientemente de las demás obligaciones establecidas en otros ordenamientos jurídicos aplicables. El incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de conformidad con las normas legales correspondientes, independientemente de la responsabilidad civil o penal que resulte”.</p> <p>HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO:</p> <p>Aplicación en la tarjeta de circulación de un holograma bidi-tridimensional mediante el proceso de hot stamping de .9mm. de diámetro personalizado con imágenes propias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (ver descripción del holograma).</p> <p>Al reverso del formato se integrará sobre un parche de silicón el holograma de derechos por Servicios de Registro Público de Tránsito bidi-tridimensional personalizado con diseño autorizado (ver descripción del holograma), intransferible (al intentar desprenderlo deja evidencia de desprendimiento) con medida de 45 x 70mm. Este holograma contendrá los textos: “CAMPECHE” y “2023” en sobre impresión flexo gráfica a colores, con el diseño que defina el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.</p> <p>La tarjeta de circulación contendrá una mica holográfica transparente con sistema de autoenmicado tipo mariposa la medida de la mica será de 9.5 X 11.2 cms, la mica estará aplicada al reverso de la tarjeta de circulación, adicionalmente la mica contendrá una ventana en la parte superior izquierda para la validación del papel seguridad por</p>		
--	---	--	--

44

Handwritten signature and initials in blue ink.



medio del marcador validador y plumón disipador, la ventana contendrá una medida de .12mm X .6mm. Contendrá una imagen holográfica con efectos bidimensionales (ver descripción del holograma).

DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:

1ER PLANO

- Escudo de armas del Estado en "TRUE COLOR". (Transición de color)
- Textos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".
- Guiloches con efecto de movimiento.
- Contorno geográfico del mapa de Campeche elaborado con efecto blanco holográfico.
- Las leyendas: "CAMPECHE" y "ORIGINAL" con efecto de doble canal.
- Texto generado con efecto moire con la leyenda: "AUTENTICO", la cual es visible mediante el uso de un filtro decodificador.
- Microtextos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Nota: Para estos Microtextos no se pide un letra o tamaño solo que cumplan con ser Microtextos.

2DO PLANO

- La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada.

3ER PLANO

- La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada.



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



AL REALIZAR TU EMPLACAMIENTO OBTUVISTE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS

- Seguridad pública y jurídica sobre la propiedad de tu vehículo.
- Facilidad al momento de realizar la venta del vehículo, lo que significa que se encuentra debidamente registrado.
- Certezas para quien compra y para quien vende el vehículo.
- Facilidad para realizar los trámites vehiculares de licita, cambios de propietario, cambios de estado, etc.
- En caso de accidente, los trámites ante las aseguradoras serán más ágiles.
- En caso de robo, se agilizará los trámites para su recuperación.

¡Muchas gracias por emplacar tu vehículo!

INSTRUCCIONES PARA COLOCAR SU ENGOMADO:

1. Limpie perfectamente la parte a que lo va a colocar antes de colocarlo en el vehículo.
2. Limpie cuidadosamente el respaldo del asiento, el volante, el parabrisas y el espejo retrovisor.
3. No pegue el engomado en superficies que se calientan mucho como el motor del vehículo.
4. No pegue el engomado en superficies que se resquebrajan como el plástico.

FIRMA DE RECIBIDO

COMO AUTOENMICAR SU TARJETA
PARA AUTOENMICAR SIGA ESTOS TRES SENCILLOS PASOS:

1. Presione esta parte y retirela hacia atrás.
2. Separe totalmente hacia atrás la tarjeta y la película transparente.
3. Doble con cuidado la película transparente, sobre el frente de la tarjeta... ¡y listo!

SEAFI
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LOGOTIPO SEAFI PARA APLICACIÓN DE TINTA INVISIBLE

AUTOMÓVIL 2023

/

D

f

G



		<p>Guía de colores en formato CMYK y Pantone utilizados en el diseño de recibos 2023</p> <p>Sin marca y modelo.</p> <p>Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.</p>		
--	--	--	--	--

Subtotal	\$4,940,000.00
16% I.V.A.	\$790,400.00
Total	\$5,730,400.00

PARTIDA DOS

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
110,000	Pieza	<p>RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2023, MODALIDAD MOTOCICLETA. A PARTIR DEL FOLIO SVM 560001.</p> <p>CANTIDAD: 110,000 CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (EN PAQUETES DE 100 PZAS.)</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>Presentación: Forma suelta para impresora láser Medida: 215 x 280mm. (Carta) Tantos: uno 1 perforación horizontal para dividir el área datos generales, tarjeta de circulación y holograma. Tarjeta de circulación de 86 x 54mm. Impresión fija siete tintas al frente y una al reverso.</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</p>	\$26.00	\$2,860,000.00

Handwritten signature

Handwritten signature



	<p>Papel Seguridad de 90 grs. /m2 con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles, conteniendo en masa el papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca de agua bitonal. - Fibrillas ópticas arcoíris, visibles a simple vista. - Fibrillas ópticas invisibles arcoíris con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores (azul, rojo, verde y amarillo). - Toda la superficie frontal del papel cuenta con una validación de seguridad la cual se detalla a continuación: al aplicar un marcador validador en el papel se obtiene una reacción instantánea en color azul, la cual no modifica la estructura del papel, al aplicar un segundo marcador disipador la reacción activada con anterioridad se elimina sin dejar residuos o daño alguno, esta reacción solo puede ser desactivada con este marcador, ningún elemento químico o solvente adulterador puede revertirla; esta reacción se puede validar en múltiples ocasiones sin que genere daño alguno al sustrato o a la impresión aplicada sobre el mismo. - Todas las medidas de seguridad serán incorporadas desde su fabricación en la masa de papel. <p>Impresión al frente con tintas sensibles al borrado manual.</p> <p>El fondo de la tarjeta de circulación contendrá la generación de imágenes monocromáticas del logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI en repetidas ocasiones, con las siguientes características de seguridad: Moduladas con microtextos de seguridad con el texto: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con tipo de letra: Averta., en tamaño 0.9 puntos.</p> <p>Impresión de 2 diagramas reflectivos invisibles con efecto de movimiento, con reflectancia en color verde y rojo de alta seguridad, estos serán visibles mediante el uso de luz U.V. Artificial y un filtro decodificador; contendrán el logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI, los diagramas reflectivos se encuentran ubicados: El primero en la parte superior del documento y el segundo en la tarjeta de circulación; conteniendo las siguientes medidas: Apartado contribuyente de 9.7 de ancho por 2.8 centímetros de alto y apartado en la tarjeta de circulación de 8.0 centímetros de ancho por 2.5 centímetros de alto.</p> <p>Aplicación de 2 folios en medida de 2.1 por 0.5 cm (sin contar el rectángulo de microfolios), en color negro, cada folio estará dentro de un rectángulo formado por microfolios coincidentes de 3 puntos. El 1er. folio se aplicará en la parte superior derecha del documento, en la parte inferior del texto "RECUERDA, AL VENDER TU AUTO RETIRA TUS PLACAS, DA DE BAJA TU VEHÍCULO Y EVITA MULTAS", el 2do. folio estará aplicado en la parte superior derecha de la tarjeta de circulación.</p>		
--	--	--	--

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]



	<p>Impresión de 1 código de barras en código 39, conteniendo el número de folio del formato, el código de barras estará ubicado en la tarjeta de circulación en la parte inferior del folio.</p> <p>El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste se aplicará en la siguiente posición: parte inferior izquierda de la “Tarjeta de Circulación”, medirá 10mm por lado, y será generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y permitirá la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no contendrá ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (motocicleta), entidad federativa y año de emisión 2023, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación estará disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits aparecerá simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 256 bits contará con un menú de funciones que permitan: Activar o desactivar el autoenfoco de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación contendrá la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.</p> <p>Todo el reverso del papel contendrá un tratamiento de seguridad multi-reactivo reversible, invisible y personalizado con él conteniendo de forma aleatoria, el escudo de armas del Estado de Campeche, Guilliches de seguridad y el año fiscal 2023, los cuales reaccionan en color azul y magenta simultáneamente al activarlos con un reactor</p>		
--	--	--	--



	<p>químico líquido y vuelven a desvanecerse ambos colores unos instantes después.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:</p> <p>En el reverso, la tarjeta de circulación contendrá impresas las codificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y artículo 102 de su Reglamento, en relación a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016; con el diseño que defina el Servicio de Administración del Estado de Campeche.</p> <p>CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA:</p> <p>“Importante: al adquirir un vehículo regístrelo a su nombre, al comprar o vender un vehículo, es obligación y responsabilidad de los contratantes realizar los trámites correspondientes de cambio de propietario ante las autoridades correspondientes (plazo 30 días). Avise oportunamente su cambio de domicilio (mismo plazo), independientemente de las demás obligaciones establecidas en otros ordenamientos jurídicos aplicables. El incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de conformidad con las normas legales correspondientes, independientemente de la responsabilidad civil o penal que resulte”.</p> <p>HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO:</p> <p>Aplicación en la tarjeta de circulación de un holograma bidi-tridimensional mediante el proceso de hot stamping de .9mm. de diámetro personalizado con imágenes propias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (ver descripción del holograma).</p> <p>Al reverso del formato se integra sobre un parche de silicón un sticker para el servicio Motocicleta, fabricado en material holográfico bidi-tridimensional personalizado intransferible (al intentar despréndelo deja evidencia de desprendimiento), con diseño autorizado (ver descripción del holograma), la medida del sticker será de 40 x 20mm. El sticker contendrá los textos: “CAMPECHE” y “2023” en sobre impresión flexo gráfica a colores, con el diseño que defina el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, adicionalmente contendrá un folio en color negro mismo que deberá coincidir con el folio que contiene la Tarjeta de Circulación.</p> <p>La tarjeta de circulación contendrá una mica holográfica transparente con sistema de autoenmicado tipo mariposa la medida de la mica será de 9.5 X 11.2 cms, la mica estará aplicada al reverso de la tarjeta de circulación, adicionalmente la mica contendrá una ventana en la parte superior izquierda para la validación del papel seguridad por medio del marcador validador y plumón disipador, la ventana contendrá una medida de .12mm X .6mm.</p>		
--	--	--	--

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]



Contendrá una imagen holográfica con efectos bidimensionales (ver descripción del holograma).

DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:

1ER PLANO

- Escudo de armas del Estado en "TRUE COLOR".
 - Textos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".
 - Guiloches con efecto de movimiento.
 - Contorno geográfico del mapa de Campeche elaborado con efecto blanco holográfico.
 - Las leyendas: "CAMPECHE" y "ORIGINAL" con efecto de doble canal.
 - Texto generado con efecto moire con la leyenda: "AUTENTICO", la cual es visible mediante el uso de un filtro decodificador.
 - Microtextos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".
- Nota: Para estos Microtextos no se pide un letra o tamaño solo que cumplan con ser Microtextos.

2DO PLANO

- La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada.

3ER PLANO

- La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada.



Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large '1' and a signature.

Handwritten initials 'AR' in the bottom left corner.



AL REALIZAR TU ENPLACAMIENTO OBTUVISTE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS

- Seguridad pública y jurídica sobre la propiedad de tu vehículo
- Facilidad al momento de realizar la venta del vehículo, ya que significa que se encuentra debidamente registrado.
- Control para quien compra y para quien vende el vehículo.
- Facilidad para realizar los trámites vehiculares de bajas, cambios de propietario, cambios de estado, etc.
- En caso de accidente, los trámites ante las aseguradoras serán más rápidos.
- En caso de robo, se agilizará los trámites para su recuperación.

¡Muchas gracias por emplacar tu vehículo!

INSTRUCCIONES PARA COLOCAR SU ENSOMADO

1. Limpie perfectamente el vidrio y asegurese de que el ensomado esté seco.
2. Quite el ensomado del paquete del plástico protector y asegurese de que esté seco.
3. Asegure el ensomado al vidrio con los clips que se encuentran en el paquete.
4. En caso de tener algún comentario o duda, comuníquese con el número de atención al cliente: 01 (800) 400 4000.

COMO AUTOENMICAR SU TARJETA

PARA AUTOENMICAR SIGA ESTOS TRES SENCILLOS PASOS:

1. Presione este botón y retire hacia atrás.
2. Separe totalmente hacia atrás la tarjeta y la película transparente.
3. Coloque con cuidado la película transparente, sobre el frente de la tarjeta... ¡y listo!



LOGOTIPO SEAFI PARA APLICACIÓN DE TINTA INVISIBLE



Guía de colores en formato CMYK y Pantone utilizados en el diseño de recibos 2023

C: 83.6 % M: 25.4 % Y: 27.4 % K: 10.2 %	C: 42 % M: 31 % Y: 24 % K: 0 %	C: 69.14 % M: 22.86 % Y: 66.41 % K: 4.3 %
C: 26.2 % M: 0 % Y: 79.7 % K: 0 %	C: 15.63 % M: 22.7 % Y: 12.11 % K: 0 %	C: 83.98 % M: 28.9 % Y: 81.25 % K: 14.84 %
C: 61.84 % M: 100 % Y: 7.06 % K: 1.37 %	C: 76.17 % M: 6.78 % Y: 51.13 % K: 0 %	C: 77 % M: 0 % Y: 32 % K: 19 %
C: 12.89 % M: 38.67 % Y: 86.15 % K: 6.38 %	C: 51.52 % M: 8.2 % Y: 66.43 % K: 0 %	C: 0 % M: 99 % Y: 73 % K: 11 %
C: 83.03 % M: 86.89 % Y: 37.78 % K: 18.67 %	C: 13.28 % M: 1.13 % Y: 0 % K: 0 %	PANTONE
C: 22.37 % M: 11.59 % Y: 16.35 % K: 0 %	C: 52.94 % M: 6 % Y: 6 % K: 0 %	PMS 580U
C: 45.31 % M: 6.39 % Y: 11.17 % K: 0 %	C: 66.02 % M: 57.42 % Y: 0 % K: 0 %	
	M: 31.64 % K: 7.42 %	
	M: 11.72 % K: 0 % Y: 99.22 % M: 0 % K: 0 %	
	M: 83.92 % K: 0 %	

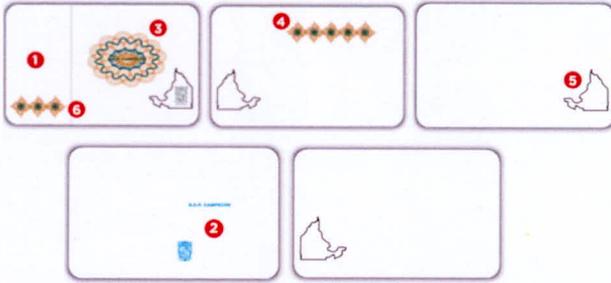
[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten initials]



	Sin marca y modelo.		
	Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.		
		Subtotal	\$2,860,000.00
		16% I.V.A.	\$457,600.00
		Total	\$3,317,600.00

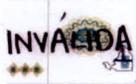
PARTIDA TRES

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
100,000	Pieza	<p>CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO P.V.C. PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.</p>  <p>Cantidad: 100,000 Pzas. A partir del folio 145,001</p> <p>Tarjeta de plástico especial P.V.C. rígido laminado, tamaño: 8.6 x 5.4 cms. espesor: +-0.030". (Dichas medidas corresponden a un estándar internacional que se utiliza en las distintas áreas; comprendiendo identificaciones oficiales, tarjetas de crédito, cintas laminadoras, etc., y que es proporcionada por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.)</p> <p>1.- Impresión: 3 tintas visibles al frente y tres al reverso con los siguientes Pantones PMS131C, PMS3282C y Negro. 2.- Impresión de tinta invisible azul al frente (Escudo de armas del Gobierno del Estado de Campeche). 3.- Impresión de trama guilloche al frente de la licencia, con los siguientes Pantones: PMS131C y PMS3282C. 4.- Impresión de patrón guilloche al frente y al reverso de la licencia, con los siguientes pantones: PMS131C y PMS3282C. 5.- Ventana transparente conteniendo el contorno del estado de Campeche, esa contendrá el escudo de armas de Gobierno de Campeche en pantone PMS3282C en la esquina inferior derecha a 7mm. 6.- Impresión de microtexto en color negro conteniendo el texto (S.S.P.CAMPECHE). 7.-***Que sea compatible con la impresora DataCard CD800.</p>	\$7.80	\$780,000.00

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



		 		
		Sin marca y modelo.		
		Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.		
			Subtotal	\$780,000.00
			16% I.V.A.	\$124,800.00
			Total	\$904,800.00

PARTIDA CUATRO

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
250	Pieza	<p>MODELO Y/O CARACTERÍSTICAS DE LA CINTA LAMINADORA PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR:</p> <p>Cantidad de cinta laminadora: 250 Pzas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cinta Laminadora de Seguridad para DATACARD CD800: DURAGARD OPTISELECTTM 0.6 MIL SECURITY LAMINATE, "SECRUE GLOBE" (FULL CARD) No DE PARTE 508808-001. <p>Marca y modelo: Datacard.</p> <p>Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.</p>	\$1,950.00	\$487,500.00
			Subtotal	\$487,500.00
			16% I.V.A.	\$78,000.00
			Total	\$565,500.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.



Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$10,518,300.00 (Son: Diez millones quinientos dieciocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor", mismo que se desglosa de la siguiente manera.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1	RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2023, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES.	\$5,730,400.00
2	RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2023, MODALIDAD MOTOCICLETA.	\$3,317,600.00
3	TARJETAS DE PLÁSTICO P.V.C. PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.	\$904,800.00
4	CINTA LAMINADORA PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.	\$565,500.00
GRAN TOTAL		\$10,518,300.00

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **35 días naturales para las partidas 1 y 2; y, 45 días naturales para las partidas 3 y 4, todos contados posteriores a la notificación del fallo de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-032-2022.**

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes, ésta se realizará por **una sola ocasión** por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Sin embargo, **no se otorgarán prórrogas en cuanto al plazo de cumplimiento** de obligaciones. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 40 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el cual señala que "una vez concluida la vigencia de los presupuestos de egresos del Estado, sólo se procederá hacer pagos con base en ellos por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda..."

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato será pagado contra entrega recepción de los mismos, previa entrega de facturas, recepción de los bienes a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita el "Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Asimismo "El Proveedor" se obliga a la emisión del complemento de pago que corresponda, así como de enviarlo a la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la realización del pago.

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo corresponder al monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, garantía por el 20% del monto total del instrumento contractual (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras cosas, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:



- a) Que sea expedida a favor del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, teniendo la fianza correspondiente a la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.
- d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las instalaciones que ocupa la Oficina Recaudadora de Campeche, ubicada en calle 8 número 149 entre 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, bajos del Palacio de Gobierno, San Francisco de Campeche, Campeche, o en los domicilios que para tales efectos determine "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, a los servidores públicos Licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación e Ingeniero Agustín Medina Chi, Jefe de la Oficina Recaudadora de Campeche, ambos del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche; o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entrega junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, **las garantías** que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumpla con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.



Décima cuarta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: “El Estado” podrá realizar deducciones al pago de los bienes que “El Proveedor” entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que “El Proveedor” no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido “El Estado”, en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual “El Estado” procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, “El Estado” podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

“El Estado” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a “El Proveedor” la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 14 de octubre de 2022.

Por “El Estado”

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

Por “El Proveedor”

C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias
Rep. legal de Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales